

	Cuota diaria.	Asignación anual,	Sumas parciales,	Sumas generales.
De la vuelta . . . .			3,495 00	500,949 00
<b>JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA.</b>				
<i>Juzgado del partido Sur.</i>				
Un juez, encargado del registro público . . . . .	\$ 8 50	3,102 50		
Un secretario . . . . .	4 00	1,460 00		
Un escribiente para el registro público . . . . .	2 20	803 00		
Un escribiente . . . . .	1 70	620 50		
Un comisario . . . . .	1 10	401 50		
Gastos de oficio, cada mes, \$10.00 . . . . .		120 00	6,507 50	
<i>Juzgado del Partido Centro.</i>				
Un juez, encargado del registro público . . . . .	\$ 8 50	3,102 50		
Un secretario . . . . .	4 00	1,460 00		
Un escribiente para el registro público . . . . .	2 20	803 00		
Un escribiente . . . . .	1 70	620 50		
Un comisario . . . . .	1 10	401 50		
Gastos de oficio, cada mes, \$10.00 . . . . .		120 00	6,507 50	
<i>Juzgado del Partido Norte.</i>				
Un juez, encargado del registro público . . . . .	\$ 8 50	3,102 50		
Un secretario . . . . .	4 00	1,460 00		
Un escribiente, para el registro público . . . . .	\$ 2 20	803 00		
Un escribiente . . . . .	1 70	620 50		
Un comisario . . . . .	1 10	401 50		
Gastos de oficio, cada mes, \$10.00 . . . . .		120 00	6,507 50	
<b>JUZGADOS MENORES.</b>				
<i>San José del Cabo.</i>				
Un juez . . . . .	\$ 6 00	2,190 00		
Un secretario . . . . .	3 50	1,277 50		
Un escribiente . . . . .	1 70	620 50		
Un comisario . . . . .	1 00	365 00		
Gastos de oficio, cada mes, \$10.00 . . . . .		120 00	4,573 00	
Al frente . . . . .			30,590 50	500,949 00

	Cuota diaria.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
Del frente . . . . .			30,590 50	500,949 00
<i>Mineral del Triunfo</i>				
Un juez . . . . .	\$ 6 00	2,190 00		
Un secretario . . . . .	3 50	1,277 50		
Un escribiente . . . . .	1 70	620 50		
Un comisario . . . . .	1 00	365 00		
Gastos de oficio, cada mes, \$10.00 . . . . .		120 00	4,573 00	35,163 50
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL TERRITORIO DE TEPIC.</b>				
<i>Tribunal Superior.</i>				
Un magistrado . . . . .	\$ 9 00	3,285 00		
Un secretario . . . . .	4 50	1,642 50		
Dos escribientes, á \$ 620.50.	1 70	1,241 00		
Un comisario . . . . .	1 00	365 00		
Gastos de oficio, cada mes, \$15.00 . . . . .		180 00	6,713 50	
<b>JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA.</b>				
<i>Juzgado de lo Civil en Tepic</i>				
Un juez . . . . .	\$ 8 50	3,102 50		
Un secretario . . . . .	4 00	1,460 00		
Un escribiente, encargado del registro público . . . . .	2 20	803 00		
Un escribiente . . . . .	1 70	620 50		
Un comisario . . . . .	1 00	365 00		
Gastos de oficio, cada mes, \$10.00 . . . . .		120 00	6,471 00	
<i>Juzgado de lo Criminal en Tepic.</i>				
Un juez . . . . .	\$ 8 50	3,102 50		
Un secretario . . . . .	4 00	1,460 00		
Dos escribientes, á \$ 620.50.	1 70	1,241 00		
Un comisario . . . . .	1 00	365 00		
Gastos de oficio, cada mes, \$10.00 . . . . .		120 00	6,288 50	
<i>Juzgado en Ahuacatlán.</i>				
Un juez . . . . .	\$ 6 50	2,372 50		
Un secretario . . . . .	4 00	1,460 00		
A la vuelta . . . . .		3,832 50	19,473 00	536,112 50



	Cuota diaria.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
De la vuelta. . . . .		3,832 50	19,473 00	536,112 50
Dos escribientes, uno de ellos para el registro público, á \$ 620.50. . . . .	1 70	1,241 00		
Un comisario. . . . .	1 00	365 00		
Gastos de oficio, cada mes, \$ 10.00. . . . .		120 00	5,558 50	
<i>Juzgado en Acaponeta.</i>				
Un juez. . . . .	\$ 6 50	2,372 50		
Un secretario. . . . .	4 00	1,460 00		
Dos escribientes, uno de ellos para el registro público, á \$ 620.50. . . . .	\$ 1 70	1,241 00		
Un comisario. . . . .	1 00	365 00		
Gastos de oficio, cada mes, \$ 10.00. . . . .		120 00	5,558 50	
JUZGADOS MENORES.				
<i>Tepic.</i>				
Un juez. . . . .	\$ 5 00	1,825 00		
Un secretario. . . . .	2 80	1,022 00		
Un escribiente. . . . .	1 70	620 50		
Un comisario. . . . .	1 00	365 00		
Gastos de oficio, cada mes, \$ 10.00. . . . .		120 00	3,952 50	
<i>Santa María del Oro.</i>				
Un juez. . . . .	\$ 4 50	1,642 50		
Un secretario. . . . .	2 80	1,022 00		
Un escribiente, comisario. . . . .	1 70	620 50		
Gastos de oficio, cada mes, \$8.00. . . . .		96 00	3,381 00	
<i>San Blas.</i>				
Un juez. . . . .	\$ 4 50	1,642 50		
Un secretario. . . . .	2 80	1,022 00		
Un escribiente, comisario. . . . .	1 70	620 50		
Gastos de oficio, cada mes, \$8		96 00	3,381 00	
<i>Compostela.</i>				
Un juez. . . . .	\$ 4 50	1,642 50		
Un secretario. . . . .	2 80	1,022 00		
Un escribiente, comisario. . . . .	1 70	620 50		
Gastos de oficio, cada mes, \$8		96 00	3,381 00	
Al frente. . . . .			44,685 50	536,112 50

	Cuota diaria.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
Del frente. . . . .			44,685 50	536,112 50
<i>Santiago Ixcuintla.</i>				
Un juez. . . . .	\$ 4 50	1,642 50		
Un secretario. . . . .	2 80	1,022 00		
Un escribiente, comisario. . . . .	1 70	620 50		
Gastos de oficio, cada mes, \$8		96 00	3,381 00	
<i>Ahuacatlán.</i>				
Un juez. . . . .	\$ 4 50	1,642 50		
Un secretario. . . . .	2 80	1,022 00		
Un escribiente, comisario. . . . .	1 70	620 50		
Gastos de oficio, cada mes, \$8		96 00	3,381 00	
<i>La Yesca.</i>				
Un juez. . . . .	\$ 4 50	1,642 50		
Un secretario. . . . .	2 80	1,022 00		
Un escribiente, comisario. . . . .	1 70	620 50		
Gastos de oficio, cada mes, \$8		96 00	3,381 00	54,828 50
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL TERRITORIO QUINTANA ROO.				
<i>Juzgado de 1ª Instancia.</i>				
CAMPAMENTO "GENERAL VEGA."				
Un juez. . . . .	\$11 50	4,197 50		
Un secretario. . . . .	5 50	2,007 50		
Dos escribientes, á \$803.00. . . . .	2 20	1,606 00		
Un comisario. . . . .	1 25	456 25		
Gastos de oficio, cada mes, \$10.00. . . . .		120 00	8,387 25	
JUZGADOS MENORES.				
<i>Isla de Mujeres.</i>				
Un juez. . . . .	\$ 6 00	2,190 00		
Un secretario. . . . .	3 50	1,277 50		
Un escribiente, comisario. . . . .	2 20	803 00		
Gastos de oficio, cada mes, \$8		96 00	4,366 50	
<i>Puerto Morelos.</i>				
Un juez. . . . .	\$ 6 00	2,190 00		
Un secretario. . . . .	3 50	1,277 50		
Un escribiente, comisario. . . . .	2 20	803 00		
Gastos de oficio, cada mes, \$8		96 00	4,366 50	
<i>Xcalak.</i>				
Un juez. . . . .	\$ 6 00	2,190 00		
A la vuelta. . . . .		2,190 00	17,120 25	590,941 00



	Cuota diaria.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
De la vuelta. . . . .		2,190 00	17,120 25	590,941 00
Un secretario. . . . .	3 50	1,277 50		
Un escribiente, comisario. . . . .	2 20	803 00		
Gastos de oficio, cada mes, \$8		96 00	4,366 50	
<i>Payo Obispo.</i>				
Un juez. . . . .	\$ 6 00	2,190 00		
Un secretario. . . . .	3 50	1,277 50		
Un escribiente, comisario. . . . .	2 20	803 00		
Gastos de oficio, cada mes, \$8		96 00	4,366 50	25,853 25
SERVICIO MÉDICO-LEGAL.				
<i>Distrito Federal.</i>				
Un perito, director. . . . .	\$ 8 22	3,000 30		
Tres peritos médico-legistas, á \$1,803.10. . . . .	4 94	5,409 30		
Dos químicos, á \$1,803.10. . . . .	4 94	3,606 20		
Tres peritos médico-legistas para los Partidos de Tlálpam, Tacubaya y Xochimilco, á \$1,803.10. . . . .	4 94	5,409 30		
Un practicante, auxiliar. . . . .	2 00	730 00		
Un escribiente, archivero. . . . .	1 70	620 50		
Dos mozos, á \$365.00. . . . .	1 00	730 00		
Gastos de oficio, cada mes, \$10.00. . . . .		120 00	19,625 60	
<i>Baja California.</i>				
Seis peritos médico-legistas, dos para cada uno de los Partidos del Norte, Centro y Sur, á \$803.00	\$ 2 20	4,818 00		
Gastos de oficio, cada mes, \$15.00. . . . .		180 00	4,998 00	
<i>Tepic.</i>				
Seis peritos médico-legistas, dos para cada uno de los Partidos de Tepic, Acaponeta y Ahuacatlán, á \$803.00. . . . .	\$ 2 20	4,818 00		
Gastos de oficio, cada mes, \$15.00. . . . .		180 00	4,998 00	
<i>Quintana Roo.</i>				
Un perito médico-legista en el Campamento «General Vega» . . . . .	\$ 3 29	1,200 85		
Gastos de oficio, cada mes, \$5		60 00	1,260 85	30,882 45
Al frente . . . . .				647,676 70

	Cuota diaria.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
Del frente, . . . . .				647,676 70
<i>Peritos intérpretes.</i>				
Dos peritos intérpretes, adscritos á las Salas 4ª y 5ª del Tribunal Superior del Distrito Federal, y á los juzgados del ramo penal, á \$2,007.50. . . . .	\$ 5 50	4,015 00		4,015 00
<i>Sección de Taquigrafía adscripta al Jurado.</i>				
Un primer taquígrafo. . . . .	\$ 5 00	1,825 00		
Un segundo taquígrafo. . . . .	3 29	1,200 85		
Dos auxiliares, á \$620.50. . . . .	1 70	1,241 00		
Gastos de oficio, cada mes, \$10.00. . . . .		120 00		4,386 85
<i>Archivo Judicial.</i>				
Un director . . . . .	\$ 5 50	2,007 50		
Un oficial. . . . .	3 50	1,277 50		
Un escribiente. . . . .	2 20	803 00		
Dos escribientes, á \$620.50. . . . .	1 70	1,241 00		
Tres mozos de oficio, á \$365	1 00	1,095 00		
Gastos de oficio, cada mes, \$10.00. . . . .		120 00		6,544 00
<i>«Boletín Judicial.»</i>				
Un director. . . . .	\$ 3 29	1,200 85		
Un escribiente. . . . .	1 70	620 50		
Gastos de oficio, cada mes, \$10.00. . . . .		120 00		
Impresiones, cada mes, \$334		4,008 00		5,949 35
<i>«Diario de Jurisprudencia»</i>				
Para su publicación, hasta. . . . .	\$			4,800 00
<i>Gendarmería Judicial.</i>				
Un jefe. . . . .	\$10 00	3,650 00		
Un segundo jefe. . . . .	5 50	2,007 50		
Veinticinco gendarmes, á \$730.00. . . . .	2 00	18,250 00		
Gastos de oficio, cada mes, \$15.00. . . . .		180 00		
Viáticos y otros gastos extraordinarios . . . . .		2,400 00		26,487 50
Suman las 272 partidas. . . . .	\$			699,859 40



Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Gobierno Nacional en México, á 9 de Septiembre de 1903.—*Porfirio Díaz*.—Al C. Lic. Justino Fernández, Secretario de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública.

Y lo comunico á vd. para los fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, Septiembre 9 de 1903.—*Justino Fernández*.—Al C. ....

## SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO

## DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que en virtud de la autorización concedida al Ejecutivo por decreto de 17 de Diciembre de 1902, he tenido á bien expedir el siguiente

### DECRETO.

Artículo 1° Se modifica en los siguientes términos la fracción III del artículo 11 de la Ley Orgánica de Tribunales publicada en 9 del presente mes:

III. El de Ixtlán que comprenderá la prefectura de este nombre y la de Ahuacatlán.

Artículo 2° En el sentido que expresa el artículo anterior se entenderán modificadas las disposiciones concordantes de dicha ley y de la Orgánica del Ministerio Público fecha 12 de este mismo mes.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Gobierno Nacional en México, á 30 de Septiembre de 1903.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—Al C. Lic. Justino Fernández, Secretario de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública.”

Y lo comunico á vd. para los fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, Octubre 3 de 1903.—*Fernández*.—Al C. ....

## REGLAMENTO

DE LA

# LEY ORGANICA DE TRIBUNALES,

PARA EL

DISTRITO FEDERAL,

EL PARTIDO NORTE DE LA BAJA CALIFORNIA

Y EL TERRITORIO

DE QUINTANA ROO



MEXICO

TALLERES TIPOGRAFICOS DE LA CASA EDITORIAL «J. DE ELIZALDE»

Puerta Falsa de Santo Domingo, núm. 5

1903